ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS
RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ
Resolución 0081 de 24 de Julio de 2007
Ministerio del Interior y de Justicia
Nit: 900221108-1

Riohacha, 22 de julio de 2020.

Doctor:
FELIX JOAQUIN OROZCO MEJIA
Director (E) ICBF Regional Guajira

Asunto: **RESPUESTAS AL RADICADO DE LA REFERENCIA NO. 202048300000024641 PARA LA INVITACIÓN A OFERTAR LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2020.**

Cordial saludo estimado Dr.

La presente tiene como finalidad exterderle un caluroso saludo de parte de nuestra organización afrourbana, quien viene aunando esfuerzos con el ICBF en el desarrollo del Programa Territorios Etnicos con Bienestar – TEB. En este sentido hemos recibido de parte de usted de manera muy cordial la invitación a ofertar para celebrar contrato de aporte para la operación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar en el departamento de La Guajira, de acuerdo con los siguientes términos:

Nombre de la Propuesta: **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS PROTECTORES DE LAS FAMILIAS AFROCOLOMBIANAS, GENERANDO CAPACIDADES PARA LA CONTENCION DEL RIESGO Y PREVENCION DE CONTAGIO EN LOS TERRITORIOS ANCESTRALES DE LAS VEREDAS OREGANAL, ROCHE, CHANCLETA Y PATILLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS**. Porpuesta presentada de parte nuestra como operador, en la cual se encuentran focalizadas las siguientes veredas para su ejecución: OREGANAL, ROCHE, CHANCLETA Y PATILLA, en el municipio de Barrancas.

Esta propuesta fue formulada para un tiempo de ejecución de 5 meses y un valor del Presupuesto Oficial según proyecto: 100.000.000, focalizando a 100 familias afrocolombianas.

En virtud de lo anterior, con relación a la invitación; manifestamos el interés de participar en la invitación a ofertar para la celebración de contrato de aporte para la operación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.

ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS
RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ
Resolución 0081 de 24 de Julio de 2007
Ministerio del Interior y de Justicia
Nit: 900221108-1

Por lo anterior estamos adjuntando la documentación actualizada vigencia 2020 de acuerdo al Memorando 20201240000099553 con asunto: ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR - VIGENCIA 2020. Emitido por la Dirección de Familias y Comunidades y La Dirección de Contratación.

En este sentido, remitimos esta información a la Direccion Regional La Guajira para los tramites pertinentes y relacionados a la progresiva valoración.

Atentamente

DARLIN DIAZ REDONDO
Representante Legal

CERTIFICACIÓN 102 del 04 ABR 2019

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que de conformidad con la base de datos que lleva esta Dirección, la organización denominada **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO ROBLES "EL NEGRO" ROBLES SUÁREZ** localizada en el municipio de Riohacha- – Departamento de La Guajira fue registrada en la Base de Datos del "Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras" conforme la inscripción hecha con la Resolución No. 081 del 24 de julio de 2007 y actualizó su registro para la vigencia 2019 con Resolución No. 0053 de fecha 04 ABR 2019.

Que figura como representante legal el señor **DARLIN DIAZ REDONDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.092.147, con correo electrónico: asoroblista@gmail.com / ecoturismosantuario@gmail.com.

Ésta certificación se expide en atención al radicado número EXTMI 19- 10244

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Elaboró: Andres Valencia - Contratista Grupo Soporte Normativo
Revisó: Diana Gálvez Roa - Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade - Directora

TDR. 2300.225.28

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El futuro es de todos | Mininterior

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0053 **del** 04 ABR 2019

"Por la cual se actualiza una Organización en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011, Resolución 1969 del 28 de diciembre de 2017, artículo 2.5.1.1.17 del Decreto 1066 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición hecha ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con radicado externo **EXTMI19-10244** el señor DARLIN DIAZ REDONDO en su calidad de Representante Legal de la organización denominada **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO ROBLES "EL NEGRO ROBLES SUAREZ"** solicita actualización en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que la organización **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO ROBLES "EL NEGRO ROBLES SUAREZ"** fue inscrita con Resolución No. 081 del 24 de julio de 2007 en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la Actualización de la organización, el representante legal, allegó junto con la solicitud, los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.1.1.17 del Decreto 1066 de 2015:

> ***Artículo 2.5.1.1.17.*** *Actualización de documentos. Las organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de que trata el presente capítulo, deberán actualizar anualmente su plan de actividades, la relación de sus miembros, y los datos relacionados con la dirección y representación legal de la respectiva organización, y reportar tal información a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año. (Decreto 3770 de 2008, artículo 17)*

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la actualización de la organización **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO ROBLES "EL NEGRO ROBLES SUAREZ"** se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.1.17 del Decreto 1066 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualícese en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la organización denominada **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO ROBLES "EL NEGRO ROBLES SUAREZ"**

localizada en el municipio de Riohacha- Departamento de la Guajira, con dirección de notificación: Carrera 20 No. 14 C 12, representada legalmente por el señor **DARLIN DIAZ REDONDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.092.147, Teléfono 3012126709 Email: asoroblista@gmail.com / ecoturismosantuario@gmail.com

ARTÍCULO 2°: Actualícese en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Junta Directiva de la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO ROBLES "EL NEGRO ROBLES SUAREZ",** la cual conforme al Acta No. 001 del 15 de febrero de 2019 se encuentra integrada así:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
DARLIN DIAZ REDONDO	84.092.147	Presidente
MARBYS REDONDO VANEGAS	1.118.875.383	Vicepresidente
JOSE SOTO GAMEZ	84.092.196	Tesorero
JOSE VARGAS MUÑOZ	84.028.388	Secretario
ANIBAL BARROS VALENCIA	84.090.823	Fiscal

ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **DARLIN DIAZ REDONDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.092.147 en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO ROBLES "EL NEGRO ROBLES SUAREZ",,** al correo electrónico asoroblista@gmail.com / ecoturismosantuario@gmail.com

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 04 ABR 2019

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Elaboró Andrés Valencia- Contratista Grupo Soporte Normativo
Revisó: Diana Cecilia Galvez Roa- Contratista
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade -Directora
TRD: 2300-115-40.

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ

Fecha expedición: 2020/07/23 - 16:11:08 **** **Recibo No.** S000293676 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200723-0043

CODIGO DE VERIFICACIÓN x5FKup6Asc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900221108-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503144
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 12 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 20 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 28,592,563.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 20 14 C 12
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3012126709
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : darlin_diaz@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 20 NO 14C 12
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3012126709
CORREO ELECTRÓNICO : darlin_diaz@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : darlin_diaz@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 08413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7915 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JUNIO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

Fecha expedición: 2020/07/23 - 16:11:09 **** **Recibo No.** S000293676 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200723-0043

CODIGO DE VERIFICACIÓN x5FKup6Asc

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 24 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000081 OTORGADA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20170301	EL COMERCIANTE O INSCRITO	RIOHACHA	RE01-17480	20170301

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2305

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ORGANIZAR, SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS CULTURALES, SOCIALES, EDUCATIVOS, DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, DE LA SALUD, DE VIVIENDA, VIAS DE COMUNICACIÓN, ECONOMICOS, POLITICOS Y TERRITORIALES. PARA LOGRAR EL OBJETIVO PRINCIPAL SE CUMPLIRAN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1) PROMOVER, IMPULSAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION A LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. 2) GESTIONAR, COORDINAR Y DESARROLLAR CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNO Y LAS ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES, LOS PROYECTOS DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA FAMILIA, DE LA MUJER, DE LA NIÑEZ, DE LOS DISCAPACITADOS Y EL ADULTO MAYOR DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. 3) GESTIONAR, COORDINAR Y DESARROLLAR CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNO Y LAS ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES, TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE CREDITO, MERCADEO, REFORMA AGRARIA, ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, EMPRESARIAL Y MICRO EMPRESARIAL, SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, PARTICIPACION POLITICA, SOCIAL Y CIUDADANA, ENTRE OTROS; PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. 4) GESTIONAR, PROMOVER ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA CREACION DE MICROEMPRESAS, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, PAVIMENTACION COMUNITARIA Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS QUE GARANTICEN EL BIENESTAR DE LOS AFRODESCENDIENTES RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. 5) PRESTAR ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS, EMPRESARIALES, AMBIENTALES, EDUCATIVAS Y ELABORACION DE PROYECTOS SOCIALES. 6) PROMOVER EL ACCESO Y SER BENEFICIARIO DE LAS CONDICIONES HECHAS POR EL ESTADO PARA TENENCIA Y MANEJO DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA QUE PERMITAN PROMOVER Y FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA ETNIA COLOMBIANA. 7) PROMOVER, IMPULSAR E IMPLEMENTAR ANTE LAS INSTITUCIONES Y LA SOCIEDAD CIVIL, LE LEY 570/200 Y EL LEGADO DE LUIS ANTONIO ROBLES SUAREZ. 8) GENERAR EMPLEO PRODUCTIVO DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA. 9) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS CAMPOS DE LA INDUSTRIA, LA AGROINDUSTRIA Y EL SECTOR PRIMARIO, EN PROCURA DE GENERAR RIQUEZA Y TRABAJO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. 10) PROMOVER MECANISMOS DE INVESTIGACION, MERCADEO, SACRIFICIO, PECUARIO Y AGRICOLAS. 11) DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. 12) DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BASICA HOTELERA, DE CAPACITACION Y FOMENTO DEL TURISMO ECOLOGICO DE PARQUES NATURALES, LAGUNAS Y AREAS DE INTERES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL. 13) PROMOVER, ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION; TALES COMO TALLERES, SEMINARIOS, SEMINARIOS -TALLERES, DIPLOMADOS, FOROS, CONGRESOS, DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE LEGISLACION AFROCOLOMBIANA, ETNOEDUCACION AFROCOLOMBIANA, PARTICIPACION CIUDADANA Y EQUIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, LIDERAZGO, LIDERAZGO EMPRESARIAL, PERSPECTIVA DE GENERO, ECONOMIAS SOLIDARIAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PRODUCCION AGRICOLA ENTER OTROS TEMAS. 14) DESARROLLAR Y ADELANTAR ESTUDIOS DE CAPACITACION E INVESTIGACION DE CARÁCTER MULTIDISPLINARIO EN COORDINACION Y CONVENIOS CON CENTROS DOCENTES, INSTITUTOS DE INVESTIGACION, CORPORACIONES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR NACIONALES E INTERNACIONALES. 15) PARTICIPAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PAZ. 16) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD EN LO RELACIONADO CON LA PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, ELABORAR PLANES INTEGRALES PARA REGLAMENTAR LA DISPOSICION Y ELIMINACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS, HOSPITALARIOS, TOXICOS, PELIGROSOS Y SIMILARES SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y EL DE AMBIENTE Y VIVIENDA PUBLICA. 17) APOYAR LOS PROGRAMAS DE ERRADICACION DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS EN ARAS DE DISMINUIR LOS ALTOS INDICES DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD. 18) DESARROLLAR PROYECTOS DE SANEMIENTO BASICO CON EL FIN DE DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO. 1 9) ESTA ASOCIACION, PODRA

Fecha expedición: 2020/07/23 - 16:11:09 **** **Recibo No.** S000293676 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200723-0043

CODIGO DE VERIFICACIÓN x5FKup6Asc

ASOCIARSE, AFILIARSE Y CONFORMAR UNIONES TEMPORALES CON OTRAS ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO LEGALMENTE CONSTITUIDAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y CUYOS OBJETIVOS GUARDEN SIMILITUD.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23254 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIAZ REDONDO DARLIN	CC 84,092,147

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23254 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARROS VALENCIA ANIBAL JOSE	CC 84,090,823

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23254 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	REDONDO VANEGAS MARBYS JOEL	CC 1,118,875,383

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23254 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AMAYA PARRA JOSE MIGUEL	CC 84,083,909

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23254 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SOTO GAMEZ JOSE DAVID	CC 84,092,196

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 20 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17473 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIAZ REDONDO DARLIN	CC 84,092,147

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

CODIGO DE VERIFICACIÓN x5FKup6Asc

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ORGANIZACIÓN O DELEGARLA CUANDO SEA EL CASO. B) CONVOCAR A REUNIONES A LA JUNTA DIRECTIVA, ASAMBLEA GENERAL Y ELABORAR LAS ORDENES DEL DIA PARA CADA REUNION. C) COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ORGANIZACIÓN. D) PRESENTAR INFORMES POR ESCRITO DE LAS ASAMBLEAS DESARROLLADAS A LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. E) NOMBRAR LOS EMPLEADOS QUE NECESITE LA ORGANIZACIÓN Y FIJARLES LAS FUNCIONES. F) FIRMAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL. G) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE ESTABLEZCAN LA ASOCIACION HASTA POR UN TOPE MAXIMO DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000). PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS POR SUMAS SUPERIORES DEBERA CONTAR CON EL AVAL DE LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformiadad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Dcreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $186,660,536
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

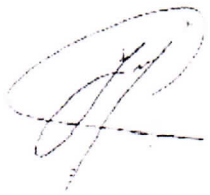
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación x5FKup6Asc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2020/07/23 - 16:11:09 **** **Recibo No.** S000293676 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200723-0043

CODIGO DE VERIFICACIÓN x5FKup6Asc



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14687183171

(415)7707212489984(8020) 000001468718317 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 1 1 0 8	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal

CL 34 B 33 A 80

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
darlin_diaz@yahoo.es		3 0 1 2 1 2 6 7 0 9	3 0 2 3 4 2 8 6 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 0 7 2 4	8 4 1 3	2 0 0 7 0 7 2 4	8 8 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 03 - 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 147455257

WEB
14:37:52

Bogotá DC, 15 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO" ROBLES SUAREZ identificado(a) con NIT número 9002211081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 147455172

WEB
14:36:39

Bogotá DC, 15 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARLIN DIAZ REDONDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84092147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2020, a las 14:38:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	84092147
Código de Verificación	840921472007151438 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2020, a las 14:39:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002211081
Código de Verificación	900221108120071514 3947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:41:09 horas del 15/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84092147**

Apellidos y Nombres: **DIAZ REDONDO DARLIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 84092147 de del señor(a) DARLIN DIAZ REDONDO consultado en la fecha y hora 17/07/2020 11:25:00 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14445564

Aceptar

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) DARLIN DIAZ REDONDO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 84.092.147 expedida en Riohacha, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha, el día (17) de julio de 2020.

Firma Darlin Diaz R

Nombre **DARLIN DIAZ REDONDO**

Cédula 84.092.147 expedida en Riohacha

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:45 horas del 17/07/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84092147,** Apellidos y Nombres **DIAZ REDONDO DARLIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asociación Roblistas**, con NIT **900221108-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS
RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ
Resolución 0081 de 24 de Julio de 2007
Ministerio del Interior y de Justicia
Nit: 900221108-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUÍS ANTONIO DEL NEGRO ROBLES

CERTIFICA:

Bajo la gravedad de juramento que **LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUÍS ANTONIO DEL NEGRO ROBLES**, con NIT No. 900221108-1, se encuentra a PAZ Y SALVO hasta la fecha por todo concepto con sus proveedores de Bienes y/o Servicio, Talento Humano, Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las políticas internas de pagos de la institución hasta la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los 17 días del mes de julio de 2020.

Cordialmente,

DARLIN DÍAZ REDONDO
Representante Legal Asoroblistas
C.C. No. 84.092.147 de Riohacha
Dirección: Carrera 20 No. 14C -12, Riohacha
Teléfono: 301-2126709

48-000

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

Que a la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RECIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES** identificada con NIT. **900221108-1** representada legalmente por **DARLIN DIAZ REDONDO** identificado con cédula de ciudadanía N° **84.092.147.**, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, reconoció personería jurídica mediante resolución N° 1192 **del 15 de abril de 2016** Representante legal.

La personería jurídica se encuentra vigente.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Riohacha a los once (11) días del mes de abril de 2019.

GABRIEL BENITEZ ORCASITA
Director (E) Regional Guajira

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lorenza Martinez Valdeblanquez Referente OAC Regional Guajira		11/04/2019
Revisó	Liliana Royel Beleño Contratista Grupo Jurídico		11/04/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

BIENESTAR FAMILIAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCIÓN No. 1192 15 ABR. 2016

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBA ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUÁREZ

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolucion 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6190 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6190 de 2015, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan

1192 15 ABR. 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUÁREZ, a JAVIER GOMEZ REDONDO, identificado con la cedula de ciudadania No 17.809.569 del Distrito Turistico y Cultural de Riohacha/ La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el acta de elección de representante legal de fecha 06 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUÁREZ, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUÁREZ, identificada con el NIT. 900221108-1 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3895 de 2010 modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6190 de 2015, la institución debera acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 15 ABR. 2016

EDUIN JOSE LOPEZ FUENTES
Director ICBF Regional Guajira

Proyectó y Aprobó: Claudia Gonzalez Rodriguez/Contratista Grupo Juridico
Revisó: Yuleri Guerrero Barros/ Abogada Grupo Juridico



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

84092147
NUMERO

DIAZ REDONDO
APELLIDOS

DARLIN
NOMBRES

Darlin Diaz Redondo
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1983
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-ABR-2001 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 84092147

APELLIDOS Y NOMBRES

DIAZ REDONDO

DARLIN

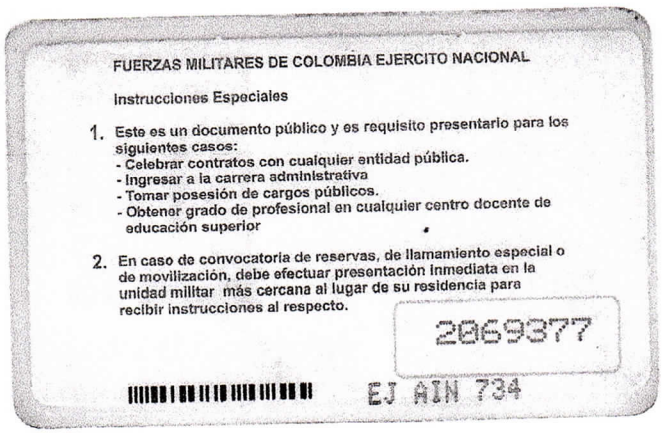
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2013	2023	2033

PROFESIÓN **INDIGENA**

FECHA DE EXP: 12 OCT-2006

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2069377

EJ AIN 734

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

1. Que, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, mediante **Resolución No. 1192 de 15/04/2016**, expedida por el ICBF Regional Guajira, se reconoció Personería Jurídica y se aprobó estatutos a la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ**, identificada con el **NIT. No. 900.221.108-1**

2. Que mediante Resolución **No. 5193 de 20/112017**, se inscribe representante legal, miembros de la Junta Directiva y se aprueba reforma a estatutos de la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ.**

3. Que, el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido.

4. Que, dentro de sus objetivos la fundación incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para los niños, niñas y adolescentes y/o las familias y, por consiguiente deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

5. Que, la entidad se encuentra representada legalmente por **DARLIN DIAZ REDONDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.092.147, expedida en Riohacha, departamento de La Guajira.

6. Que, la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

7. Que, la personería jurídica se encuentra vigente.

La presente certificación se expide en el Distrito de Riohacha, D.E.T. y C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2020, la cual tiene una vigencia de tres (3) meses, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.

INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM
Profesional Especializado con Funciones de Coordinadora
Grupo Jurídico ICBF Regional La Guajira

EDIEN MANUEL
PÉREZ VILLALOBOS
Contador Público/Universidad de La Guajira

Asesorías Contables, Tributarias,
Auditorías Externas,
Revisorías Fiscales
Teléfonos: 3006584582
Email: edmapevi11@hotmail.com

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 43 DE 1990 (Diciembre 13).

CERTIFICA:

De manera detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y organizacional fueron tomados del Estado de situación Financiera y el Estado de Resultado año gravable 2019.

Fecha de corte de la información financiera: 31/12/2019 (DD/MM/AAAA)

CAPACIDAD FINANCIERA:

ACTIVO CORRIENTES $ 1.564.056

ÍNDICE DE LIQUIDEZ= _____ = _____ = $ 2.78

PASIVO CORRIENTES $ 563.120

PASIVO TOTAL $ 563.120

ÍNDICE DE ENDEUNDAMIENTO= _____ = _____ = 0.02

ACTIVO TOTAL $ 28.592.563

EDIEN MANUEL PÉREZ VILLALOBOS

T.P. No. 130983 - T

CONSULTORIO CONTABLE Y TRIBUTARIO
RIOHACHA – LA GUAJIRA
CALLE 11 No. 5-51